LITORALPRESS

Fecha: 07-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 532, de 2025.- Inicia proceso de habilitación normativa de terrenos ubicado en calle El Litoral N° 861, lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, y el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la habilitación normativa de terrenos en calle El Litoral N° 861, lotes

Pág. : 3
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.192 | Lunes 7 de Julio de 2025 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2667849

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

INICIO DEL PROCESO DE "HABILITACIÓN NORMATIVA DE TERRENOS UBICADO EN CALLE EL LITORAL N° 861, LOTE A3 Y A4, COMUNA DE RANCAGUA", Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA "HABILITACIÓN NORMATIVA DE TERRENOS EN CALLE EL LITORAL N° 861, LOTE A3 Y A4, COMUNA DE RANCAGUA", EN EL MARCO DE LA LEY N° 21.450 SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 532, de fecha 18.06.2025, rectificada a través de resolución exenta N° 574, de fecha 26.06.2025, esta Secretaría Regional Ministerial dio inicio proceso de Habilitación Normativa de Terrenos y al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del terreno ubicado en calle El Litoral N° 861 lote A3 y A4, comuna de Rancagua, para elaborar una propuesta de normas urbanísticas especiales, con el fin de permitir la construcción de un proyecto habitacional, conforme lo señalado en el artículo 7 bis de la ley N° 19.300 y el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

1. Órgano responsable

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Resumen de antecedentes

a) Fines o metas del presente procedimiento administrativo: autorizar normas urbanísticas especiales en el terreno ubicado en calle El Litoral N° 861, Lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, a través del procedimiento excepcional denominado Habilitación Normativa de Terrenos para la futura construcción de un proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Programa de Integración Social y Territorial o de los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional dispuesto por el Minvu a través de sus Secretarías Regionales, con lo cual se espera contribuir a la superación del déficit habitacional de las familias más vulnerables, permitiendo además la integración de las familias beneficiadas en la ciudad y generar un proyecto que tenga una adecuada relación con el entorno urbano.

b) Antecedentes o justificación de la Habilitación Normativa: ubicado en calle El Litoral N° 861 lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, dice relación con el hecho que presenta normas urbanísticas con limitaciones para el desarrollo de viviendas de interés público, ya que el terreno normado por el Plan Regulador Comunal de Rancagua, según lo establecido en la modificación N° 21, no permite el uso residencial de viviendas. De acuerdo a lo señalado en el Informe de Análisis de Pertinencia del Proyecto Habitacional, se indica que dos terrenos, lotes A3 y A4, de los cuatro terrenos (lotes A1, A2, A3 y A4) que forman parte del patrimonio Serviu, Región de O'Higgins, se emplazan en la Zona EQ-CB1: Zonas de equipamiento Centros de Barrio tipo 1, la cual permite equipamiento, actividades productivas inofensivas, infraestructura, espacios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 07-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 532, de 2025.- Inicia proceso de habilitación normativa de terrenos ubicado en calle El Litoral N° 861, lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, y el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la habilitación normativa de terrenos en calle El Litoral N° 861, lotes

Pág. : 4
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

públicos, áreas verdes y residenciales solo asociados a hospedaje y hoteles. Por ello, estas normas resultan insuficientes en especial atención al "Plan de Emergencia Habitacional", con la necesidad de viabilizar la construcción de viviendas de interés social y atención de las familias más vulnerables, como el proyecto que se espera materializar. Al respecto, cabe señalar que las nuevas normas urbanísticas especiales que se establezcan en la presente tramitación solo podrán aplicarse para la construcción de un proyecto habitacional a desarrollar en dicho terreno, sin implicar la derogación o modificación de las normas urbanísticas del instrumento de planificación vigente.

c) El objeto de la Habilitación Normativa es establecer normas urbanísticas especiales que solo podrán aplicarse para la construcción del Proyecto Habitacional a desarrollar en dichos terrenos, amparado en el Párrafo 2°, Capítulo I, del artículo Cuarto de la LISU.

d) El ámbito de aplicación territorial de la Habilitación Normativa de Terrenos corresponde exclusivamente a los terrenos ubicados en calle El Litoral N° 861 Lote A3 y A4 (Roles de avalúo 1413-130 y 1413-131), localizados en el área urbana de la comuna de Rancagua. La duración de las normas urbanísticas especiales que se aprueben es exclusivamente para la construcción de las viviendas de interés público del Estado en estos terrenos, ya que corresponde a una facultad excepcional del Minvu.

e) Políticas, Planes o Estrategias medioambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la modificación son: la "Política Nacional de Desarrollo Urbano" (2014), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la "Nueva Agenda Urbana - Hábitat III" (2016), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat); los "Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)", promovidos por la Organización de las Naciones Unidas y adoptados por el Estado de Chile; la "ley N° 21.588 sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana" (2023), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el "Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025", también del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el informe "Medidas para Implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana" (2019), del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU); el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" (2014), del Ministerio del Medio Ambiente; la "Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030", del Ministerio del Medio Ambiente; entre otros instrumentos que puedan incorporarse y considerarse pertinentes en el desarrollo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

f) El objetivo ambiental es "promover la generación de viviendas de interés público que respondan a la demanda habitacional local, mediante un desarrollo urbano planificado que incorpore criterios de integración paisajística, protección del entorno agrícola colindante y transición armónica entre lo urbano y lo rural, asegurando la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad territorial a largo plazo".

g) Los criterios de desarrollo sustentable asociados a la dimensión ambiental, social y económica de la sustentabilidad respectivamente corresponden a:

- Promoción de la localización de viviendas de interés público en sectores con acceso efectivo a servicios urbanos esenciales, favoreciendo la equidad territorial y la integración social, en línea con la ley N° 21.588 y el ODS 11, el cual es parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Agenda 2030), busca que las ciudades y comunidades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, promoviendo vivienda digna, transporte accesible y menor impacto ambiental.

- Incorporación de criterios de diseño urbano que promuevan la cohesión social, el acceso equitativo al espacio público y la habitabilidad digna, priorizando barrios integrados, resilientes y diversos, conforme a la Nueva Agenda Urbana y el Plan de Emergencia Habitacional.

h) Los Órganos de la Administración del Estado (OAE) que se convocarán a participar del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Habilitación Normativa de Terrenos en calle El Litoral N° 861 Lote A3 y A4, comuna de Rancagua, son los que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, conforme a lo establecido en el artículo 9 y 10 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, a saber, las Secretarías Regionales Ministeriales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del Medio Ambiente, de Agricultura, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Minería, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones y Planificación,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 07-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 532, de 2025.- Inicia proceso de habilitación normativa de terrenos ubicado en calle El Litoral N° 861, lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, y el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la habilitación normativa de terrenos en calle El Litoral N° 861, lotes**

Pág. : 5
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

de Desarrollo Social y Familia, de Bienes Nacionales y el Ministerio de Hacienda, además se convocará al Municipio de Rancagua, en su calidad de Órgano de la Administración del Estado con competencias en el territorio y el entorno donde se realizará el cambio normativo.

i) Que los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado que deberán ser convocados como Actores Claves, incluye a aquellos actores públicos o privados, personas naturales o jurídicas que, podrían verse afectados de manera directa o indirecta por el proyecto, incluyendo así, a representantes de los vecinos del sector, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc), Concejo Municipal, futuros residentes, entre otros, los cuales, podrán ser identificados a través del trabajo conjunto con el Municipio de Rancagua en procesos de convocatoria, difusión y participación.

3. Lugar, dirección y horarios de exposición de antecedentes

Los antecedentes de la formulación Habilitación Normativa de Terrenos ubicado en calle El Litoral N° 861 lotes A3 y A4, comuna de Rancagua, estarán disponibles en versión digital para consulta en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/publicaciones/ en horario continuo.

Durante 15 días hábiles siguientes a esta publicación, se recibirán aportes de antecedentes de la comunidad para el proceso de formulación Habilitación Normativa de Terrenos u observaciones fundadas por escrito al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, al correo electrónico ofpaseremivi@minvu.cl, debiendo identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.- Luis Alberto Barboza Quintanilla, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl